



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansp Ballesteros	
NOMBRE	Ibis Marina Diaz Arroyo	REGISTRO O CC:	72.051.617
DIRECCIÓN	CR 3 SUR CL 4 B1F -16	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	20/01/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	x Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA	X	NUMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12318329-T5R4	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	20/1/2025	Casa Vacía	Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	Casa sola	Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fecha de fijación 22-01-2025

Fecha de Destijación 28-01-2025

Medellín, 20 de Enero de 2025



Señor (a).

IBIS MARINA DIAZ ARROYO

PQR-12318329-T5R4A

CR 3 SUR CL 4 B1F -16

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12318329-T5R4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 09/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000325140000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12318329-T5R4 Fecha Creación: 18/12/2024 09:25:44 AM
Contacto: Ibis Marina Diaz Arroyo
Instalación: 198433000325140000
Dirección: CR 3 SUR CL 4 B1F -16
Meses Reclamados: Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que le predio esta desocupado solicita ajuste de la factura

Nro. Respuesta: PQR-12318329-T5R4 Fecha Respuesta: 09/01/2025 04:32:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 509403876 el 23 de diciembre de 2024. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 3 meses por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2024 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Medellín, 20 de Enero de 2025



Señor (a).

IBIS MARINA DIAZ ARROYO

PQR-12318329-T5R4A

CR 3 SUR CL 4 B1F -16

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12318329-T5R4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 09/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000325140000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12318329-T5R4 Fecha Creación: 18/12/2024 09:25:44 AM
Contacto: Ibis Marina Diaz Arroyo
Instalación: 198433000325140000
Dirección: CR 3 SUR CL 4 B1F -16
Meses Reclamados: Noviembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que le predio esta desocupado solicita ajuste de la factura

Nro. Respuesta: PQR-12318329-T5R4 Fecha Respuesta: 09/01/2025 04:32:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

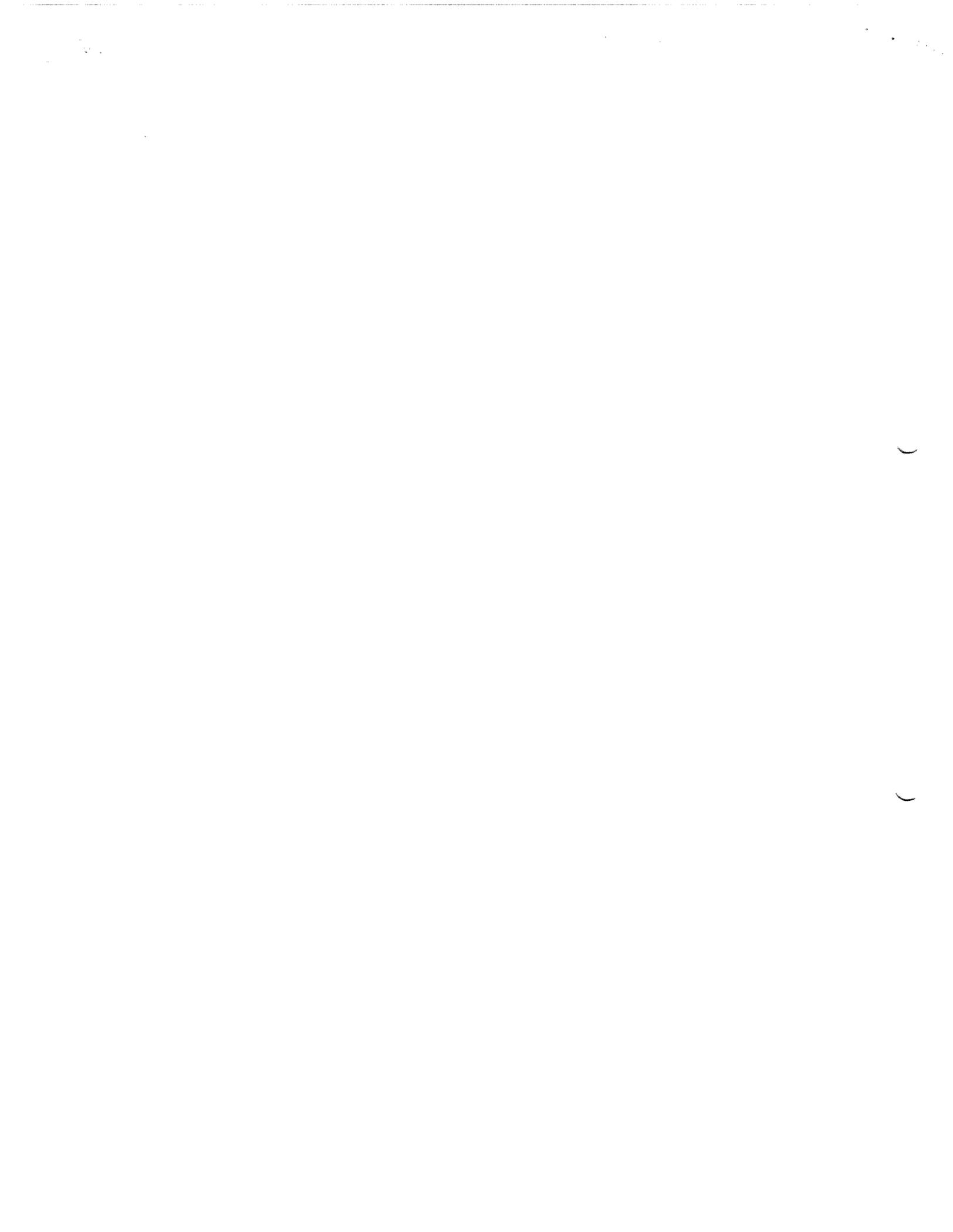
Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo número 509403876 el 23 de diciembre de 2024. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de 3 meses por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2024 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.





PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC:	
NOMBRE	Ibis Marina Diaz Arroyo	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 3 SUR CL 4 B1F -16	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	10/01/2025	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA	X NINOSKA NAVA	PQR-12318329-T6R4	
NOMBRE	NINOSKA NAVA	CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC	15979164	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	10-01/2025	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCION		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 9 de Enero de 2025



PQR-12318329-T5R4C

Señor (a).
IBIS MARINA DIAZ ARROYO
CR 3 SUR CL 4 B1F -16
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12318329-T5R4

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000325140000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

11-11-2020

11-11-2020

11-11-2020

11-11-2020